

Río Gallegos; 22 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05384-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$548,59), a la firma "CRUZ DEL SUR", correspondiente al traslado de equipamiento informático destinado a la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

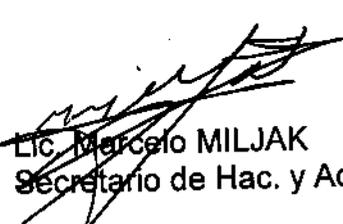
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$548,59), a la firma "CRUZ DEL SUR", correspondiente al traslado de equipamiento informático destinado a la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 42 -PROUN 2004.- Actividad: 02 -Educación a distancia- Inciso:

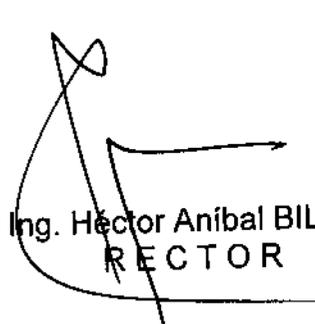
3.5.1. Transporte..... \$548,59

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **052**

-2006.-

c.m.